

Preguntas y respuestas Plan Escuela TIC 2.0

Este documento recoge las cuestiones que han surgido en los diferentes actos de presentación del Plan Escuela TIC 2.0 de entrega de portátiles para uso del profesorado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía.

Curso 2009/2010

Índice de contenido

Cuestiones sobre el Plan Escuela TIC 2.0.....	3
Aulas Escuela TIC 2.0.....	5
Centros TIC	6
Alumnado.....	8
Necesidades Educativas Especiales.....	8
Roturas/Averías /Incidencias.....	9
Familias.....	12
Familias-Internet.....	13
Familias-Responsabilidad.....	13
Formación.....	14
Funcionamiento.....	16
Internet/Conectividad	17
Cuestiones relacionadas con los equipos del profesorado, uso y reparto del mismo.....	18
Dotación de equipos.....	18
Contenidos digitales.....	19

Cuestiones sobre el Plan Escuela TIC 2.0

¿Cómo se va a controlar el filtrado de contenidos?

- Los ultraportátiles del alumnado salen de los centros y entran en los hogares como herramienta que permite profundizar y reforzar lo adquirido en el ámbito educativo. Por tanto, fuera del horario escolar, la tutela y la custodia de las familias es imprescindible.
- Proteger a los menores debe ser una tarea compartida por las familias y los centros docentes; para ello, la Consejería de Educación proporciona en todos los equipos ultraportátiles un sistema de filtrado de contenidos que facilita el control, el uso seguro de Internet y la protección de los menores.
- Pueden encontrarlo en:
Sistema > Administración > Filtro de acceso.

¿Tiene el Plan Escuela TIC 2.0 fecha de caducidad?

- El Programa Escuela TIC 2.0 tiene fecha de generalización, pero no de caducidad. Es un plan de implementación de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento en el ámbito educativo para el desarrollo de las competencias básicas; por tanto, se integrará en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los centros educativos de manera permanente.

¿Se van a aumentar los sistemas de seguridad de los centros?

- Los centros seguirán con los sistemas de seguridad actuales. En virtud de la autonomía de cada centro, el Consejo Escolar podrá decidir la contratación de sistemas adicionales de seguridad con cargo a los gastos de funcionamiento del centro.

¿Los ordenadores tienen garantía?

- Los portátiles tienen una garantía de 3 años.

¿Cómo se explica que el alumnado tenga un ordenador para su uso personal y el profesorado no?

- El ordenador es una herramienta de trabajo tanto para el alumnado como para el profesorado; el profesorado dispondrá de este recurso siempre que imparta clase en los niveles educativos a los que esté destinado el Plan Escuela TIC 2.0.

¿Cuándo empieza la distribución de ordenadores al alumnado? ¿Será simultánea en todos los centros educativos?.

- La distribución del ordenador dará comienzo a partir del mes de octubre de 2010. Su reparto será simultáneo en todos los centros sostenidos con fondos públicos que se encuentren en el municipio. La dotación se distribuirá tanto al alumnado de 5º de Educación Primaria como aquellos alumnos y alumnas de 1º de Educación Secundaria Obligatoria que no dispongan de dicho material.

¿Los centros concertados recibirán equipamiento de aula?

- Los centros concertados, junto con el material del alumnado, recibirán un portátil por cada grupo de 1º de Educación Secundaria Obligatoria para su utilización por parte del profesorado que imparta clase en dicho nivel educativo.

¿El profesorado de los centros concertados podrá recibir formación? ¿Tendrá la mochila digital con contenidos educativos?

- La Consejería de Educación facilitará al profesorado implicado en el Plan Escuela TIC 2.0 formación didáctica en el uso de las TIC y le proporcionará los contenidos de la "mochila digital".

¿Cómo se organiza la entrega de ordenadores al alumnado?

- Los centros educativos recibirán información concreta sobre la fecha de recepción del material destinado al alumnado con la suficiente antelación al objeto de organizar la posterior entrega a las familias.
- El centro educativo distribuirá los portátiles, la mochila y el compromiso digital a las familias del alumnado de 5º de Primaria y 1º de Secundaria que aún no lo hayan firmado.
- Para el curso 2010-2011, la Consejería de Educación tiene prevista la distribución de este material a partir del mes de octubre de 2010.

Aulas Escuela TIC 2.0

¿Qué pasa cuando aumentan los grupos? ¿Se dotan más aulas al centro y más ultraportátiles para el equipo docente?

- El cálculo de la dotación para las aulas del Plan Escuela TIC 2.0 se hace en función de los grupos autorizados por la Consejería de Educación, por lo que si se incrementa el número de grupos, aumentará el número de portátiles y de aulas digitales, previo informe positivo de la Inspección Educativa.

¿Qué ocurre con las aulas de especialistas, aulas de desdoble, de compensatoria, etc...?

- Sólo se dotará como aula TIC 2.0, para el curso 2010-2011, el aula ordinaria de cada grupo de 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

¿Qué ocurre en el caso de centros rurales con aulas dispersas y alumnado de diferentes niveles en el mismo aula?

- El alumnado matriculado en 1º de Educación Secundaria tiene garantizado su derecho a un portátil y el acceso a un aula TIC 2.0.

¿Cómo se van a distribuir los espacios con la pizarra tradicional y la digital?

- Ambas son herramientas de trabajo para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En función de la autonomía de los centros, cada uno estudiará la mejor distribución de las pizarras para un óptimo aprovechamiento didáctico de las mismas.

Centros TIC

¿Cómo se ha previsto la renovación de los ordenadores de convocatorias TIC anteriores?

- La Consejería de Educación está procediendo a la renovación de los ordenadores de las dos primeras convocatorias de centros TIC 2003 y 2004, mediante la sustitución de los ordenadores anteriores por portátiles de 14 pulgadas.
- Los centros TIC serán renovados dentro del modelo Escuela TIC 2.0.

Hay centros que han tenido que recurrir al cableado de las aulas TIC por fallos de conexión inalámbrica ¿cómo se va a solucionar este asunto?

- Cualquier aula Escuela TIC 2.0, sea cual sea la instalación anterior, dispondrá de un punto de acceso WIFI para la conexión de los portátiles del alumnado.
- Las instalaciones que han ejecutado los centros por su cuenta quedarán en el aula. Éstas tuvieron la finalidad de dotar de un portátil para cada 2 alumnos y alumnas. Con la aplicación del Plan Escuela TIC 2.0, la demanda en las aulas digitales de 1º de Educación Secundaria es de un portátil para cada alumno y alumna.

¿Es posible que la actual dotación TIC permanezca en el centro para poder gestionar desde el mismo su uso en otros niveles o dependencias que no tienen dotación TIC?

- Si algún centro estuviera interesado en mantener la dotación TIC anterior podrá hacerlo constar a través del técnico de referencia que

visitará el centro enviado por la Consejería de Educación. Estos recursos serán reubicados siempre en el propio centro y responderán a sus necesidades organizativas.

¿Qué ocurre cuando un municipio tiene dificultades de conexión a Internet?

- A pesar de que aún existen zonas en Andalucía donde la conexión a Internet presenta alguna dificultad, la Consejería de Educación, en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, está estudiando las distintas posibilidades para resolver esta situación. No obstante, la "mochila digital" permite transportar contenidos sin necesidad de conexión a la red.

¿Qué ocurre con los/as coordinadores/as TIC?

- Los/as coordinadores/as TIC designados para tal efecto por los equipos directivos en las convocatorias anteriores al Plan Escuela TIC 2.0, que venían desempeñando su labor, se acogerán ahora a lo que indica la normativa vigente, a saber: *Orden de 20 de agosto de 2010* (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- En aquellos centros de Educación Primaria y Secundaria que no eran centros TIC será de aplicación lo referido en el párrafo anterior.

Alumnado

¿Qué ocurre cuando el alumnado se traslada fuera de nuestra Comunidad Autónoma?

- Se atenderá cada caso de manera individualizada. Como norma general, el centro se quedará con el portátil registrando en Séneca su "disponibilidad".

El alumnado que finalice la enseñanza pública ¿se quedará con su portátil?

- Sí, si ha finalizado su escolarización obligatoria de forma satisfactoria. En caso contrario, el centro se quedará con el portátil registrando en

Séneca su disponibilidad.

Si el alumnado extranjero se incorpora al centro y pasados unos meses vuelve a su país de origen ¿se lleva el ordenador o se queda en el centro para otras futuras incorporaciones del alumnado?

- En este caso, el centro custodiará el portátil cuando el alumno o la alumna abandone su escolarización en nuestra Comunidad Autónoma.

Necesidades Educativas Especiales

¿Se dotará a las aulas de apoyo a la integración que trabajan con alumnado de 1º de ESO de los recursos del aula digital?

- Sólo se dotará como aula TIC 2.0 el aula ordinaria de cada grupo de 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

¿El alumnado con necesidades educativas especiales recibirá ordenadores adaptados?

- Todo el alumnado afectado por la implantación del Plan Escuela TIC 2.0 que carezca del material recibirá el portátil con las adaptaciones correspondientes. La Consejería de Educación dispone del censo de alumnado con NEE y de qué adaptaciones precisa para usar el ordenador, aportadas por los Equipos de Orientación Educativa.

Roturas/Averías /Incidencias

¿Cuál es el protocolo a seguir en caso de incidencias?

- Cada centro, siguiendo el mismo esquema que para la entrega y gratuidad de libros de texto, incluirá en el Reglamento de Organización y Funcionamiento las actuaciones a seguir en caso de incidencias.

¿Dónde pueden comunicarse estas incidencias?

- **CGA**

Software y redes.

(CAU-TIC) 955 06 40 45 (corporativo 36 40 45).

- **CSME**

Reparación hardware y garantías.

902 400 505.

- **Logística para reposición y traslado de material**

logistica.ise@juntadeandalucia.es

¿Qué hacer en caso de robo de la dotación del Plan Escuela TIC 2.0?

- 1º. En caso de hurto o robo de la dotación del material del Plan Escuela TIC 2.0, la primera actuación que debe acometer el centro educativo o, en su caso, la familia, es la denuncia interpuesta ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 2º. Si el centro educativo posee seguro de cobertura para este tipo de incidencias, deberá ponerse en contacto con la compañía aseguradora, para reclamar el pago de lo sustraído.
- 3º. En caso de que el robo se produzca en el domicilio familiar, es la familia quien procederá a reclamar a su compañía aseguradora.
- 4º. Tras la interposición de la denuncia, debe comunicarlo al correo electrónico innovacion.ced@juntadeandalucia.es, adjuntando copia de dicha denuncia.

¿Qué ocurre si el alumnado rompe o deteriora intencionadamente el ordenador?

- La familia cuyo hijo o hija rompa el ordenador de la dotación del Plan Escuela TIC 2.0, al igual que ocurre con los libros de textos, tendrá que reponer o abonar el importe del material deteriorado.

¿Qué pasa con los ordenadores que reiteradamente el alumno o alumna no lleva al centro?

- El ordenador es material escolar. La familia tiene la responsabilidad de que su hijo o hija asista al centro docente con el material necesario para su aprendizaje. Al igual que en el Programa de Gratuidad de libros de textos, la familia debe asumir, fuera del centro escolar y del horario lectivo, el cuidado del material de su hijo o hija.
- En la entrega de portátiles, la familia y el centro educativo firman un “compromiso digital” donde se especificarán estos detalles.

¿Hay portátiles de repuesto en el centro? ¿Se podrían usar como sustitutos en caso de averías?

- El servicio técnico valorará cada situación y, llegado el caso, podrá suministrar un equipo de cortesía durante el tiempo de reparación para atender casos excepcionales.

Números de serie y códigos de los equipos.

¿Qué ocurre cuando el número de serie de los ultraportátiles que aparecen en Séneca no coinciden con el de la base del ordenador?

- Si no coincide, hay que revisar el número que consta en la caja de embalaje para poder determinar la naturaleza del error.
- Se enviará un correo electrónico a:
innovacion.ced@juntadeandalucia.es
- En el correo deben aparecer los siguientes datos:
Código y correo electrónico del centro.
Persona de contacto y números de teléfonos accesibles (corporativos,

móviles) para que el contacto sea rápido y se pueda proceder a la solución de las incidencias con la mayor celeridad posible.

Describir el problema con claridad y escribir el número/os de serie que hay que sustituir y los que hay que eliminar, incluyendo la marca y modelo del ultraportátil, y determinar si se trata de portátiles del profesorado o del alumnado.

Los códigos no aparecen en Séneca ¿qué hacemos?

- Una vez recibidos los portátiles en el centro, deberán aguardar, en caso de no tener los registros en Séneca, un tiempo mínimo de 48 horas. Si trascurrido este tiempo no aparecen los registros, el centro remitirá la incidencia al correo electrónico: innovacion.ced@juntadeandalucia.es
- Una vez resuelta la incidencia, el equipo directivo determinará la asignación de los portátiles al alumnado y al centro.

¿Qué hacemos si hay incorporaciones nuevas de alumnado?

- Se enviarán dos correos:
A logistica.ise@juntadeandalucia.es
Una vez recibido el equipamiento y para el registro del código de esta nueva incorporación en Séneca se comunicará mediante email a: innovacion.ced@juntadeandalucia.es

Familias

¿Puede el centro educativo tomar la medida de que no se lleven los portátiles a casa por seguridad y/o para garantizar que no los pierdan o se los quiten?

- Como norma general, no.
- En circunstancias especiales, el Consejo Escolar de Centro, y a petición formal de la familia del alumno o alumna, podrá tomar la determinación que mejor garantice la disponibilidad del recurso educativo para la formación del alumnado. Se deberá aportar toda la documentación que se estime oportuna para acreditar la necesidad de adopción de medidas excepcionales.

Formación de las Familias.

- La Consejería de Educación y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, al amparo del Decreto 25/2007, de 6 de febrero, han puesto en marcha la iniciativa [Crecer en Red](#), y han organizado conjuntamente jornadas formativas, en los centros públicos de Educación Primaria, para que las familias andaluzas puedan afrontar los retos derivados de este Plan.
- La concienciación de las familias en un uso adecuado y seguro de Internet por parte de los menores es el objetivo de estas jornadas, que comenzaron a finales de mayo en los 176 centros-sede y continuarán a partir de septiembre de 2010 en el resto de centros públicos.

¿Qué es el Compromiso digital?

- El compromiso digital es una medida que la Consejería de Educación pone a disposición de los centros educativos para facilitar la participación y responsabilidad de las familias en la custodia y cuidado de los equipos entregados en el Plan Escuela TIC 2.0.

¿Qué horario dispondrá la Consejería para la atención de incidencias y averías ?

- En **horario escolar**, la comunicación entre el centro y el Centro de Gestión Avanzada (CGA) es el mejor modo de garantizar la solución de los problemas.
- Fuera de horario escolar, el CGA atenderá de 8.00 a 20.00 horas.

Familias-Internet

¿Qué sucede si el alumnado aún no tiene Internet en su domicilio y le mandan tareas para casa, que no ha terminado en clase?

- Para la realización de las tareas escolares en casa no es necesario que la familia disponga de conexión a Internet, puesto que el alumnado llevará las tareas a realizar en el portátil.
- Hay que tener en cuenta que existe una gran cantidad de recursos tecnológicos puestos al servicio de las familias por parte de la Administración educativa y de otras Administraciones que pueden ser utilizados. Así, el Plan de Lectura y Biblioteca contempla un horario ampliado en el que el alumnado puede realizar distintas tareas en el centro escolar; el Plan de Apertura de Centros tiene igualmente un horario flexible que posibilita la realización de múltiples actividades. Las bibliotecas públicas y centros Guadalinfo son otras alternativas que cuentan con zonas WiFi.

Familias-Responsabilidad

¿Qué pasa si un padre, madre, tutor o tutora legal no quiere responsabilizarse del ordenador y no puede dotar de uno a su hijo/a? ¿Qué ocurre cuando las familias renuncian al equipo?, ¿se le pide que traiga uno personal o se le da en el centro aunque no lo lleve a casa?

- Al igual que en el Programa de Gratuidad de libros de textos, el Plan Escuela TIC 2.0 viene a suministrar al alumnado andaluz una herramienta más para su proceso de enseñanza; si la familia renuncia a este material lo hará constar por escrito y se actuará del mismo modo que con los libros de texto.
- En cualquier caso, el centro educativo, en circunstancias excepcionales y de manera individual para cada familia, según el protocolo definido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hará cargo del material en horario no lectivo.

¿Qué hacer si un alumno o alumna dice que ha perdido su ordenador en casa y la familia no responde a las citaciones para acudir a la tutoría?

- El ordenador es una herramienta de aprendizaje que, al igual que los libros de texto, el alumnado debe llevar a clase; por tanto, habrá que actuar de igual forma que si no llevase el material escolar.

¿Se les puede pedir algún tipo de “fianza” a las familias para cubrir posibles deterioros de los ordenadores?

- En ningún caso se pedirá fianza alguna a la familia.
- Las familias firman un compromiso digital por el que se responsabilizan, al igual que del resto del material escolar, del cuidado y buen mantenimiento de los ordenadores.

¿Qué tipo de documento tienen que rellenar las familias para retirar el portátil y qué grado de responsabilidad?

- El documento que debe completar y firmar es el **“Compromiso digital”**, en el que se determina la responsabilidad familiar en el cuidado, uso y mantenimiento del portátil; se entregará en el momento de retirada del ordenador y el centro educativo se quedará con el ejemplar para el centro.

Formación

¿Cómo se va a llevar a cabo la formación del profesorado?

- La formación del profesorado constituye un objetivo estratégico fundamental para afrontar el reto educativo que supone el proyecto Escuela TIC 2.0
- El carácter modular de la oferta formativa que imparten los CEP está diseñado para adaptarlo al nivel de partida del profesorado al que se dirige, con el objetivo de universalizar el acceso de los docentes al conocimiento de las tecnologías, de mejorar su competencia digital y facilitar con ello los cambios metodológicos que promuevan aprendizajes activos en el alumnado, encaminados a la adquisición de competencias básicas. Asimismo, al proporcionar las herramientas y metodologías para el trabajo cotidiano en el aula, esta formación facilitará su aplicación práctica inmediata.
- Los módulos formativos se ajustarán a las necesidades que el profesorado demande a sus Centros del Profesorado.

¿La formación del profesorado se limitará sólo al equipo docente que imparta 5º y 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria Obligatoria ?

- La prioridad en la formación la tienen las tutoras y tutores de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria, así como el profesorado que imparte clase en dichos niveles. No obstante, a la formación tendrá acceso todo el profesorado que lo solicite al CEP que le corresponda.

¿Cómo se realizará la "Formación en centros" del año siguiente si el profesorado de 5º y 6º de Primaria o 1º de Secundaria cambia?

- El profesorado de nuevo ingreso recibirá cada año la formación modular pertinente y diseñada específicamente para el Plan Escuela TIC 2.0. Cada centro establecerá la "formación en centros" que estime necesaria, bajo la coordinación del Centro del Profesorado de referencia. Los cursos se harán periódicamente en todos los CEP.

¿Está prevista la formación de los equipos directivos para organizar la implantación de este Plan?

- A la formación tendrá acceso todo el profesorado, incluido el equipo directivo, que solicite los módulos correspondientes en el CEP de referencia.

¿Hacer la formación te permite la continuidad en dicho ciclo los cursos siguientes?

- Es el centro educativo quien, en el ámbito de su autonomía pedagógica, establece la organización más adecuada para cada curso escolar de cara a dar el mejor servicio al alumnado. La formación en este Plan supone la adquisición de hábitos y de competencias digitales pero no por ello garantiza la permanencia en un nivel concreto.

¿Se podrá elegir la localidad dónde realizar las actividades de formación?

- El Centro del Profesorado de referencia será el responsable de organizar la formación y su ubicación.

¿Se podrá realizar a continuación del módulo I, el módulo II?

- Se podrá realizar, siempre dentro de la oferta y calendario que el Centro del Profesorado de referencia tenga establecido.

Funcionamiento

El profesorado, cuando haya alguna incidencia técnica, ¿tiene que dejar su labor docente para intentar solucionar ésta?

- El profesorado que imparte clases con el alumnado en el momento de la avería continuará con el normal desarrollo de la labor docente y comunicará la incidencia a la persona que ejerce la dinamización del Plan Escuela TIC 2.0, quien la pondrá en conocimiento del CSME o CGA, según proceda. En ningún caso la avería supondrá, por parte del profesorado, el abandono del aula donde ejerce su labor.

¿Habrán un control por parte del centro de la entrega y deterioro de los portátiles, al igual que ocurre con el Programa de Gratuidad?

- Al igual que ocurre con el Programa de Gratuidad de Libros de textos, los centros educativos deberán llevar el control del material.
- Para facilitar el seguimiento, la Consejería de Educación, a través de la aplicación Séneca, asignará a cada centro los números de serie de cada ordenador que se entregue al alumnado para cada grupo de 5º de Primaria y 1º de ESO.

Internet/Conectividad

¿Cómo se puede usar esta tecnología si no llega realmente una banda ancha al centro?

- El Aula 2.0 que se instalará permitirá ser utilizada de manera local, además de la conexión a la red. Cada aula dispondrá de una unidad de ordenador de sobremesa que conectará la pizarra digital, el cañón de proyección y el sistema de sonido. Recursos como “la mochila digital”, pendrives, y otros, permitirán que se pueda utilizar el Aula 2.0 en local.

¿Subirá el ancho de banda contratado por la Consejería para los centros?

- La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia trabaja constantemente en la mejora de la conectividad de los centros educativos.

¿Solucionará la Consejería los problemas de recepción de la señal WIFI?

- Para el Aula 2.0, los puntos de acceso serán del nuevo protocolo 802.11n, lo que traerá consigo una mejora de la gestión del ancho de banda WIFI disponible en el aula.

¿Se instalará WIFI en el resto del centro?

- Con el Plan Escuela TIC 2.0 las aulas digitales se instalarán en 1º de Secundaria.

Cuestiones relacionadas con los equipos del profesorado, uso y reparto del mismo

¿Qué criterio se utilizará para asignar los ordenadores que han llegado para uso del profesorado?

- Los ordenadores forman parte de la dotación entregada a los centros docentes y para uso del profesorado. El criterio será el acordado entre el profesorado que forma parte de los cursos implicados.
- En cualquier caso, se atenderá preferentemente a las necesidades de

uso del ordenador empezando por tutoras y tutores, respetando la autonomía pedagógica del equipo docente.

Dotación de los equipos

¿Tiene el portátil posibilidad de comunicarse con la impresora vía inalámbrica?

- Todo equipo que está conectado a una red, cableada o WIFI, puede acceder a los servicios que ésta oferte.

¿El servicio técnico es contratado por la Consejería?

- La garantía es del equipo en el centro educativo y se canaliza a través del CSME y del CGA.

¿Qué pasa con los centros que aún no tienen la necesaria potencia eléctrica para que funcionen todos los ordenadores?

- El uso de los portátiles hará que no se necesite incremento de potencia contratada, o consumida, en los centros.

¿Es suficiente una pantalla de 10.1 pulgadas para un trabajo continuado?

- El portátil está pensado para su uso y transporte por alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º de Secundaria; por tanto, tiene la adecuada proporción entre la edad del alumnado y el peso que tiene que soportar.

Contenidos digitales

¿El banco de recursos de la mochila digital se añadirá al servidor de contenidos del centro para poder acceder desde cualquier ordenador?

- Los centros dispondrán de la "mochila digital" en los ordenadores de sobremesa de cada aula digital, además de una versión reducida en los equipos del alumnado.

¿Helvia se va a seguir actualizando para ofrecer recursos de 2.0?

- La Consejería de Educación pone a la disposición de los centros educativos la plataforma Helvia. Asimismo, se dispone del servicio de blogsaverros.juntadeandalucia.es para todo el profesorado.

¿Tendremos manuales en la web para consultas?

- Toda la información sobre el Plan Escuela TIC 2.0 será centralizada en la página web "Blog Escuela TIC 2.0", sin perjuicio de otras comunicaciones oficiales, en la siguiente dirección electrónica:

<http://blogsaverros.juntadeandalucia.es/escuelatic20/>

¿Irán los libros de texto en el portátil?

- No está contemplada, de momento, esa posibilidad. Los equipos vienen con una versión de la mochila digital.

¿Podrá el alumnado modificar el software del ultraportátil, suprimiendo, manipulando o instalando otras aplicaciones que contiene? ¿Es posible hacer una partición para poder instalar Windows?

- No, no está permitido modificar la instalación del portátil.
- En Andalucía, el sistema operativo del entorno educativo está basado en software libre y es Guadalinux-edu.

Si estamos interesados en incorporar un software educativo concreto en los portátiles de la Escuela TIC 2.0 ¿cómo podemos hacerlo?

- Si se quiere distribuir un software a todos los equipos del centro debe hacerse a través del servidor del centro; por tanto, se comunicará con el Servicio de Innovación Educativa, en el correo: innovacion.ced@juntadeandalucia.es